

RESOLUCIÓN CS N° 120/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2005

Expediente N° 2.504/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales este Cuerpo analiza el reconocimiento de las autoridades de FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa.), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. N° 326/04, el Consejo Superior resolvió: "No reconocer a las autoridades elegidas en el Congreso Ordinario de la FUSa, llevado a cabo el 7 de mayo de 2004, hasta tanto el Estamento Estudiantil resuelva su conflicto interno."

Que asimismo, por Resolución CS N° 726/04, este Cuerpo resolvió: "Disponer el cierre transitorio del espacio físico asignado a la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa.), garantizando el uso del mismo a partir de la normalización de su conducción".

Que a fojas 171/174, la Sra. Rectora informa al Cuerpo que, de acuerdo a lo encomendado, mantuvo reuniones con los distintos sectores que integran la FUSa., y de acuerdo a distintas interpretaciones del Estatuto de ésta, posteriores al Congreso, sólo hay acuerdo en cuanto a que la Srta. Nora Toconaz es la presidente de la Federación, debiendo dilucidar los estudiantes el resto de los cargos de integran la Junta Ejecutiva.

Que al Artículo 45 del Estatuto Universitario establece: "El Consejo Superior reconoce a la Federación de Centros Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta ..."

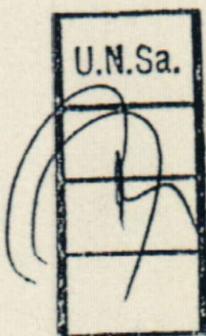
Por ello y atento a lo aconsejado por el Cuerpo constituido en Comisión,

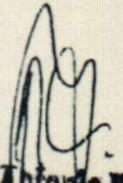
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de abril de 2005)
RESUELVE:

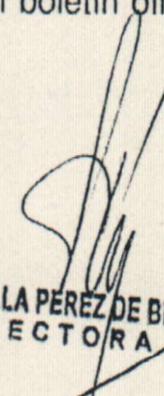
ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la conducción de la Federación Universitario de Salta (FUSa.), presidida por la Srta. Nora Toconaz.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución CS N° 726/04, delegando en la Sra. Rectora los trámites de habilitación del local y autorización de uso de la FUSa.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, FUSa., FUA, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Sra. Rectora a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA